



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
13 de febrero de 2009  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**42º período de sesiones**

**Acta resumida de la 854ª sesión (Sala B)**

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el lunes 3 de noviembre de 2008, a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. Dairiam . . . . . (Malasia)

**Sumario**

Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 18  
de la Convención (*continuación*)

*Informes periódicos sexto y séptimo de Portugal*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 18 de la Convención**  
(continuación)

*Informes periódicos sexto y séptimo de Portugal*  
(CEDAW/C/PRT/6, CEDAW/C/PRT/7,  
CEDAW/C/PRT/Q/7 y CEDAW/C/PRT/Q/7/Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Portugal toman asiento en la mesa del Comité.*

2. **El Sr. Esteves** (Portugal) transmite a los asistentes las excusas del Secretario de Estado de la Presidencia del Consejo de Ministros de Portugal, que no ha podido asistir a la sesión a causa de un asunto urgente que lo ha retenido en Lisboa.

3. **La Sra. Pais** (Portugal) dice que, en la elaboración de los informes periódicos sexto y séptimo de Portugal, se han tenido en cuenta las aportaciones de varios departamentos ministeriales y que, en el caso concreto del séptimo informe, la elaboración se ha llevado a cabo en colaboración con organizaciones no gubernamentales (ONG).

4. Las recomendaciones anteriores del Comité han influido en las políticas gubernamentales. De hecho, el Comité ha revitalizado los dos mecanismos de los que dispone para promover la igualdad entre los géneros. Se trata de la Comisión de Ciudadanía e Igualdad de los Géneros (CIG) y la Comisión para la Igualdad en el Trabajo y en el Empleo (CITE). La CIG forma parte de la Presidencia del Consejo de Ministros y, en virtud de lo establecido en la Constitución, opera a través del Plan Nacional de Igualdad (PNI), el Plan Nacional contra la Violencia en el Hogar (PNCVD) y el Plan Nacional contra la Trata de Seres Humanos (PNCTSH). El Consejo Consultivo de la CIG está constituido por representantes ministeriales y de organizaciones no gubernamentales, además de expertos en derechos humanos. La CITE, organismo tripartito compuesto por representantes gubernamentales, de los trabajadores y los empleadores, tiene por objeto impedir la discriminación por motivos de género en la formación profesional y el empleo, en el sector público y en el privado, proteger la maternidad y la paternidad y promover la conciliación de la vida personal, familiar y profesional emitiendo opiniones y recomendaciones relacionadas con las denuncias de discriminación. En términos porcentuales, el 50% de la aplicación de los

planes anteriormente mencionados se ha conseguido gracias a un plan financiero financiado con cargo a los Fondos estructurales europeos por un total de 83 millones de euros, puesto en marcha a través del Marco estratégico nacional de referencia (QREN). Se presta apoyo a las redes empresariales y a la capacidad empresarial de la mujer, a la aplicación de los planes de igualdad tanto en las administraciones centrales como en las locales, así como en las empresas pertenecientes al sector público y al privado. Se presta asistencia financiera y técnica a las organizaciones no gubernamentales, a los proyectos de capacitación para grupos de importancia estratégica y al desarrollo de buenas prácticas para la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

5. El estatuto del asesor en materia de igualdad, recientemente aprobado, contempla la creación de equipos de trabajo intraministeriales con el fin de integrar la perspectiva de género en todos los sectores de la administración pública. En virtud de una resolución aprobada por el Gobierno, todas las empresas estatales deben aplicar planes de igualdad que contemplen la igualdad de remuneración, la eliminación de la discriminación por motivos de género y que refuercen la conciliación de la vida personal, familiar y profesional. La legislación en este ámbito contempla la igualdad entre los géneros como un factor de desarrollo local y establece asesores locales para las cuestiones relativas a este tema. Se están desarrollando nuevos instrumentos con el fin de controlar y evaluar más de cerca las medidas relativas a la igualdad entre los géneros, especialmente, mediante el establecimiento de un Observatorio de las cuestiones de género que se ocupa, entre otras cosas, de la violencia en el hogar, y la creación, actualmente en marcha, de un portal destinado al tema de la igualdad que ofrece información sobre todas las actividades relacionadas con la igualdad entre los géneros en la administración pública.

6. A pesar de que la violencia en el hogar afecta también a los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad, el Plan Nacional contra la Violencia en el Hogar se centra en la mujer. Este plan incluye medidas que garantizan a las víctimas el acceso a los servicios nacionales de atención de salud y a otras modalidades de asistencia, la habilitación de 35 refugios para las víctimas, un proyecto piloto para la vigilancia de los agresores a través de medios electrónicos y un proyecto destinado a la intervención multidisciplinaria integrada. Durante los últimos

12 años, esta forma de violencia se ha reducido en un 10%, aunque ha aumentado el número de casos de violencia en el hogar en los que las víctimas han denunciado los hechos a la policía gracias a la mayor confianza de la mujer en la eficacia del sistema. Se está elaborando una nueva ley con la intención de mejorar las medidas judiciales en este ámbito.

7. El Plan Nacional contra la Trata de Seres Humanos pretende dar una respuesta integral a las necesidades de las mujeres y los niños que son víctimas de esta forma de violencia. Entre sus actividades se incluyen planes para establecer un Observatorio de la Trata de Seres Humanos, la creación de un refugio para las víctimas y para sus hijos en colaboración con una organización no gubernamental y el lanzamiento de una Campaña sobre este tema a escala nacional, coincidiendo con la celebración del Día Europeo contra la Trata de Seres Humanos, con vistas a aumentar la sensibilización tanto de las víctimas potenciales como del público en general con respecto a este problema. A tal fin se ha elaborado un folleto impreso en nueve idiomas que contiene información pertinente sobre la línea de información operativa “SOS-Inmigrantes”. Portugal está elaborando un plan nacional de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad, así como un programa de acción para erradicar la mutilación genital femenina, coincidiendo con la celebración del Día Internacional contra la Mutilación Genital Femenina.

8. De acuerdo con una encuesta nacional realizada en 2007 como seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing en el contexto de la Presidencia de Portugal de la Unión Europea, las mujeres portuguesas, especialmente las mujeres de edad y las madres solteras, están expuestas a un riesgo mayor de vivir en la pobreza que los hombres. Por consiguiente, el Gobierno de Portugal ha aumentado el número de jardines de infancia, las prestaciones para las personas de edad, las prestaciones por paternidad, maternidad y adopción, además de las ayudas familiares.

9. Por lo que atañe al ámbito de la educación, las mujeres son las principales beneficiarias de la iniciativa Nuevas oportunidades, que se lanzó en 2005 con la intención de mejorar la educación básica y los niveles de capacitación tanto para los adultos como para los jóvenes y que, además, establece un período de escolarización mínimo de nueve años. Las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros

también se han tratado en un foro de dos años de duración sobre “Educación para la ciudadanía”.

10. Por lo que respecta al ámbito de la salud reproductiva y sexual, existe una nueva legislación que contempla la interrupción voluntaria del embarazo dentro de las diez primeras semanas en un hospital público sin coste alguno. Existen dos centros tecnológicos para la reproducción humana asistida que prestan ayuda a las parejas que estén infectadas por el VIH/SIDA.

11. Las mejoras legislativas relacionadas con la promoción de la igualdad entre los géneros incluyen la Ley de Paridad, de 2006, que establece cupos mínimos del 33% para cada género en las listas electorales para las elecciones europeas, nacionales y locales; enmiendas al Código Penal relacionadas con la violencia en el hogar, con la trata de seres humanos y con la mutilación genital femenina; un nuevo Código Laboral en el que, entre otras cosas, se facilita la conciliación de la vida personal, familiar y profesional; así como enmiendas a la ley de divorcio que eliminan el concepto de culpa e introducen las violaciones de los derechos humanos entre los motivos que pueden alegarse para obtener el divorcio.

12. **La Presidenta** felicita al Gobierno de Portugal por su liderazgo durante la elaboración del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

#### *Artículos 1 a 6*

13. **La Sra. Schöpp-Schilling** felicita a Portugal por los esfuerzos realizados en pro de la igualdad entre los géneros, especialmente en el ámbito legislativo, y señala que los informes sexto y séptimo (CEDAW/C/PRT/6 y CEDAW/C/PRT/7) sólo contienen información de carácter esporádico sobre las regiones autónomas de las Azores y Madeira y pregunta si está previsto proporcionar información sobre las políticas de igualdad entre los géneros aplicadas en dichas regiones. La oradora pregunta cómo se eligió a las organizaciones no gubernamentales representadas en la CIG y si se consultó al Parlamento y a las organizaciones no gubernamentales pertinentes a la hora de elaborar los informes, si las observaciones finales del Comité se transmitirán al Consejo de Ministros y al Parlamento y si las recomendaciones generales del Comité han sido objeto de amplia difusión. Además, la oradora desearía que se le facilitara información acerca de los mecanismos que el

Gobierno está examinando con vistas a aumentar la sensibilización de abogados y jueces sobre las disposiciones de la Convención en relación con la legislación nacional y los fallos judiciales. Por último, la oradora también desearía saber si los 83 millones de euros de los Fondos estructurales europeos que la delegación ha mencionado se han destinado exclusivamente a Portugal o también a otros Estados miembros de la Unión Europea.

14. **La Presidenta**, interviniendo en calidad de miembro del Comité, pregunta qué medidas operacionales se han adoptado para la aplicación de la Ley No. 27/2008 relativa a los solicitantes de asilo y si dichas medidas incluyen directrices que tengan en cuenta las cuestiones de género para la evaluación sistemática de los motivos y de la naturaleza de la persecución a la que se ven sometidas las mujeres que solicitan asilo en su país de origen.

15. **La Sra. Neubauer** pregunta si la atención prestada a la discriminación contra la mujer puede verse diluida por el papel de la CIG en cuanto mecanismo central para combatir la discriminación no sólo contra las mujeres, sino también contra los hombres y los niños. La oradora desea saber si, además de la Oficina del Secretario de Estado de la Presidencia del Consejo de Ministros, existen organismos gubernamentales destinados, por una parte, a elaborar programas y políticas generales contra la discriminación y, por otra, a promover la igualdad entre hombres y mujeres. También desea obtener más información sobre los recursos financieros y humanos con los que cuenta la CITE y sobre la capacidad de que dispone para ejercer sus funciones. También se lamenta del hecho de que gran parte de los datos proporcionados en los informes, entre los que se incluye la información sobre los usuarios de los servicios de la CITE, no están desglosados por sexo. Por último, la oradora pregunta cuántos asesores en materia de igualdad se han designado, cuántos equipos interdepartamentales existen en los diferentes ministerios y también pregunta sobre la forma en la que el Gobierno y las autoridades locales hacen frente a sus responsabilidades en el ámbito de la igualdad entre los géneros.

16. **La Sra. Gabr** observa que la situación institucional del nuevo mecanismo de Portugal en materia de igualdad entre los géneros no es mejor que la de su predecesor y resalta que se necesita más voluntad política por parte del Gobierno. La oradora se pregunta

si la amplia variedad de fuentes de financiación permite una aplicación rápida y eficaz de los programas. Haciendo referencia a la mutilación genital femenina, solicita información sobre la política relacionada con las mujeres migrantes, que son las más afectadas por esta práctica. Algunas de las organizaciones no gubernamentales excluidas del nuevo mecanismo funcionan desde hace 13 años. La oradora pregunta cómo se financian estas organizaciones y cuál es la situación con respecto a su participación en programas financiados por la Unión Europea.

17. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** señala que, a pesar de las cuestiones específicas que el Comité ha planteado en anteriores ocasiones, la delegación no ha ofrecido datos sobre las categorías de mujeres especialmente desfavorecidas, como las mujeres refugiadas y las solicitantes de asilo, las mujeres romaníes y aquellas que pertenecen a otras minorías étnicas o que viven en regiones que no son propicias para las actividades agrícolas, especialmente en las Azores y Madeira. La oradora solicita información referente a dichos grupos.

18. **La Sra. Pais** (Portugal) dice que las Azores y Madeira cuentan con gobiernos autónomos regionales y que las medidas adoptadas en el continente no se aplican automáticamente en dichas regiones. Los informes se han dado a conocer a la sociedad civil a través de diversas reuniones, pero no todas las organizaciones no gubernamentales han respondido. A pesar de que el séptimo informe no se ha enviado al Parlamento, dicho organismo invita con frecuencia a la CIG y a la CITE a participar en audiencias sobre cuestiones como la violencia en el hogar y la trata de seres humanos. No está claro si los tribunales han tenido en cuenta la Convención; sin embargo, la CIG colabora con la unidad responsable de la capacitación de los jueces con el fin de incluir la Convención en el plan de estudios del próximo año y tiene intención de celebrar un seminario orientado a los magistrados y miembros del Parlamento sobre la incorporación de las disposiciones de la Convención en las normas relativas a la igualdad entre los géneros y en los planes que elaboran las diferentes organizaciones. Se han impreso y difundido miles de copias de la Convención traducidas al portugués junto con el Protocolo Facultativo a través de la revista que publica la CIG y se han publicado en el sitio web del Ministerio del Interior y del Departamento de Justicia, entre otros sitios.

19. La ley garantiza la igualdad de derechos y la no discriminación y, además, se lleva a cabo una mejora constante del marco jurídico, basado en la Constitución. En 2007, Portugal coordinó el Año europeo de la igualdad de oportunidades para todos. De los 83 millones de euros de los Fondos estructurales europeos, 20 millones se han asignado a las organizaciones no gubernamentales de conformidad con las normas que otorgan prioridad a las regiones menos desarrolladas, sobre todo, a las zonas rurales del interior. El Gobierno se ha comprometido a promover la incorporación de la perspectiva de género en la actividad general a través de las estrategias pertinentes tanto en el Gobierno central como en las empresas y autoridades locales.

20. **La Sra. Quaresma** (Portugal) afirma que mediante la Ley No. 27/2008 se han incorporado a la legislación portuguesa directivas recientes de la Unión Europea relacionadas con la tramitación de las solicitudes de asilo. Es posible expedir visados en la frontera a las víctimas de la trata de seres humanos o a las que sean perseguidas por motivos de género, y ubicar a las refugiadas en centros mientras se tramitan sus solicitudes.

21. **La Sra. Alvarez** (Portugal) dice que el Gobierno de Portugal se ha comprometido a hacer frente a las cuestiones relacionadas con el asilo con arreglo a las normas establecidas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y, conforme a una serie de leyes que contemplan los ámbitos de vulnerabilidad, ha adoptado medidas para proteger a las mujeres y niños que estén en situación de riesgo. El Gobierno aplica una cuota para el reasentamiento de las mujeres refugiadas de otros países de acogida. El aspecto relacionado con el género se ha tenido en cuenta de forma sistemática a la hora de tramitar las solicitudes de condición de refugiado.

22. **La Sra. Ventura** (Portugal) explica que todas las disposiciones de la legislación de Portugal relativa a la salud reproductiva y sexual se aplican también en Madeira.

23. **La Sra. Pais** (Portugal), se refiere a la relación entre la CIG y la CITE y dice que, si bien el presupuesto de la CITE ha permanecido constante, el presupuesto para los proyectos de la CIG ha aumentado de forma considerable, pues un 30% de la contribución procedente del Estado ha hecho posible

financiar el 70% restante del costo que suponen las actividades relacionadas con la igualdad entre los géneros con los Fondos estructurales europeos. La plantilla de empleados de la CIG se compone de 53 agentes en plantilla y de 29 agentes contratados, con respecto a los 49 y 7, respectivamente, con los que contaba su predecesor. Por consiguiente, las actividades relacionadas con la igualdad entre los géneros no se han diluido, pero sí se han ampliado. No se ha excluido de la CIG a ninguna organización no gubernamental; por el contrario, todas han podido participar, al menos como observadoras, en las actividades que esta Comisión ha llevado a cabo y, además, pueden solicitar fondos.

24. **La Sra. Viveiros** (Portugal) señala que las Azores disponen de una Junta Consultiva para los derechos de la mujer y tienen intención de aplicar medidas intersectoriales destinadas a garantizar la igualdad entre los géneros. Se ha establecido una red para cubrir las necesidades de seguridad social que ofrece una serie de servicios, como centros de consulta para la protección de la maternidad, centros de atención social y psicológica, programas de capacitación para las madres jóvenes, así como programas de reintegración profesional. Se está realizando una encuesta sobre la violencia en el hogar. Asimismo, se están aplicando programas destinados a las víctimas de la violencia y a los agresores, a la reintegración en la vida profesional y a las mujeres expuestas a situaciones de riesgo. Además, se han lanzado proyectos de desarrollo social destinados a la mujer y basados en microcréditos y cabe destacar que el número de mujeres empresarias se ha visto casi duplicado en un período de tiempo relativamente corto. Las mujeres representan un 51% de los receptores de un salario mínimo destinado a facilitar la inserción, así como una creciente proporción de la población activa. También se han lanzado campañas de alfabetización. Las leyes electorales de Portugal Continental sobre la igualdad entre los géneros no se aplican a las Azores; ya que, en dicha zona, se aplican sus propias disposiciones, que aprobaron en 1980.

25. **El Sr. Albano** afirma que, en 2011, se van a aplicar en Madeira dos planes sucesivos dentro del marco nacional para la promoción de la igualdad entre los géneros. Los objetivos básicos adoptados son la acción positiva, la sensibilización y el aumento de la participación de la mujer en la toma de decisiones. Las autoridades regionales son responsables de la

aplicación de las políticas de igualdad entre los géneros y se componen de unidades que son equivalentes a los ministerios del Portugal continental.

26. **La Sra. Marinho** dice que los miembros de la comunidad romaní se consideran ciudadanos plenos y, por tanto, tienen derecho a participar de los mismos servicios que el resto de la población. La Asociación de mujeres romaníes actúa principalmente en todo lo relacionado con las cuestiones de género, especialmente en lo que respecta a los jóvenes. Además, ésta aborda las cuestiones de la trata de seres humanos, la alfabetización de la mujer y los aspectos relacionados con la mujer como empresaria. Los proyectos de desarrollo regionales se centran en la mujer de las regiones rurales con el objetivo de mejorar el empleo y la capacidad empresarial. Los retos principales de las mujeres de las regiones rurales están relacionados con la necesidad de alfabetización, la igualdad de oportunidades y los programas de seguimiento.

27. **La Sra. Gaspard** señala que no se han comprendido correctamente las disposiciones de la Convención relativas a las medidas especiales de carácter temporal, ya que la delegación las ha confundido con las medidas para erradicar la violencia contra la mujer. La oradora insta a la delegación a estudiar la recomendación general No. 25 del Comité. No está claro si la cuota mínima de un tercio prevista para los candidatos de cada sexo supone una obligación vinculante, si se aplica a todas las elecciones o si se trata de una medida especial de carácter temporal. La oradora también pregunta si existe una ley similar aplicable a las Azores y Madeira. Existe el riesgo de que las medidas mencionadas con anterioridad se interpreten como límites máximos.

28. **La Sra. Pais** (Portugal) explica que, en algunos casos, el ámbito de las medidas especiales de carácter temporal se ha sobrepasado mediante mejoras sostenibles. Se están realizando esfuerzos considerables de sensibilización y capacitación en relación con las cuestiones de género, destinados tanto a los hombres como a las mujeres. A medida que cambien las condiciones, también evolucionará la interpretación de las leyes. La violencia en el hogar supone un problema complejo que puede conducir al asesinato, en cuyo caso se considera al agresor culpable en términos penales, pero no en virtud de lo establecido en las disposiciones existentes que abordan este tipo de violencia.

29. **La Sra. Viveiros** (Portugal), refiriéndose a las Azores, dice que la CIG alienta a los partidos políticos a adoptar medidas para aumentar el número de mujeres en sus listas electorales.

30. **La Sra. Pais** (Portugal) añade que la ley relativa a la cuota de los candidatos es aplicable a todas las elecciones. Se controlará la aplicación de dicha ley y aquel partido que no cumpla con estas disposiciones perderá las subvenciones concedidas.

31. **La Sra. Schöpp-Schilling** solicita más aclaraciones en lo que respecta al mandato de la CIG y pregunta si los planes nacionales que ha adoptado el Consejo de Ministros han sido ejecutados por la Comisión o por los ministerios. Asimismo, la oradora desearía que se le facilitara información sobre la función consultiva de la CIG. También desea saber si ésta ha promovido leyes aplicables a los ámbitos de jurisdicción de cada uno de los ministerios o si ha ratificado acuerdos con los ministerios a fin de tomar medidas específicas. Por último, la oradora pide que se le confirme si, tal como ha entendido, la remuneración de la plantilla de la CIG y del personal ministerial pertinente se financia a cargo de los presupuestos del Estado, mientras que los proyectos como los que llevan a cabo las organizaciones no gubernamentales se financian a cargo de los presupuestos del Estado y de los Fondos estructurales europeos, en una proporción del 30% y el 70%, respectivamente.

32. **La Sra. Neubauer** pregunta por el número de asesores en materia de igualdad entre los géneros que han designado los ministerios y si también se han designado estos asesores en el ámbito local.

33. **La Sra. Gaspard** dice que, dado que Portugal ha ratificado la Convención, el Gobierno portugués debería garantizar la aplicación de la misma en todo el territorio nacional, incluidas las regiones autónomas y, además, también debería informar al respecto. La oradora también pregunta si alguna mujer víctima de la homofobia ha presentado alguna demanda por daños y perjuicios.

34. **La Sra. Pais** (Portugal) afirma que el Plan Nacional de Igualdad incluye medidas complejas que han adoptado varios ministerios de forma simultánea. La CIG es responsable de la aplicación de dichos planes mediante la cooperación interministerial. A tal fin, se han definido los objetivos y se han especificado los indicadores relacionados con los plazos, los resultados y los procedimientos. La aplicación del plan

se evalúa conforme a las recomendaciones del Comité. Existen 16 asesores en materia de igualdad en las unidades centrales y las administraciones locales gozan de su propia autonomía y, además, se encargan de designar a sus propios asesores según estimen oportuno. Sin embargo, la CIG ofrece capacitación a dichos asesores locales. La falta de datos en el informe sobre las regiones autónomas es una deficiencia que se subsanará en el futuro. Existe una sensibilización cada vez mayor con respecto a la homofobia y se financiarán nuevos estudios en dicho ámbito como parte de los esfuerzos realizados para combatir todas las formas de discriminación en colaboración con las organizaciones no gubernamentales y con el Espacio Económico Europeo.

35. **La Sra. Schöpp-Schilling** pregunta a qué nivel de autoridad se han designado los coordinadores encargados de promover las cuestiones de género en los ministerios y si el Gobierno puede exigir a las autoridades locales que designen funcionarios encargados de las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros.

36. **La Presidenta**, interviniendo en calidad de miembro del Comité, pregunta si la función coordinadora de la CIG otorga competencia a ésta para hacer cumplir la aplicación de los planes de igualdad entre los géneros o si, por naturaleza, esta Comisión sólo tiene carácter consultivo.

37. **La Sra. Pais** (Portugal) explica que, en virtud de la resolución del Consejo de Ministros, los asesores los designa el Ministerio y normalmente proceden de subdivisiones técnicas. En caso necesario, la CIG ofrece formación a los asesores, que se seleccionan entre candidatos altamente cualificados y actúan como coordinadores. Su labor principal es aumentar la sensibilización con respecto a las cuestiones de género dentro de la administración pública. La CIG vela por que se adopten las medidas legislativas coordinadas necesarias para incorporar la perspectiva de género en la actividad general y ha elaborado protocolos de colaboración con una sexta parte de las aproximadamente 300 administraciones locales que existen en el país y que se prevé decidirán la forma en la que se aplicará la política de igualdad entre los géneros. La estrategia general para la aplicación de la política en cuestión en los diferentes ministerios incluye 11 grupos de trabajo para los sectores de la salud, la cultura y el deporte, y se compone de representantes de la CIG, técnicos de los ministerios

y miembros de las organizaciones no gubernamentales. Dicha estructura también se establecerá en las regiones autónomas. Las tareas que realicen las autoridades locales se controlarán de forma sistemática.

38. **La Sra. Pimentel** señala que, en virtud del Código Penal, el incesto no se define de forma explícita como un delito, sino que se contempla tan sólo como una circunstancia agravante de violación y abuso sexual, entre otros aspectos. La oradora subraya la importancia del asunto y pregunta si en Portugal está teniendo lugar algún debate sobre el incesto en vista de la nueva legislación sobre prevención, protección y asistencia a las víctimas de la violencia en el hogar. La oradora también pregunta por la situación relativa a los estereotipos basados en el género, inclusive en la comunidad romaní, en la que existe una tendencia a que las niñas abandonen la escuela. Por último, la oradora desearía que se le facilitara información relacionada con los informes relativos al insuficiente apoyo que reciben las víctimas de la violencia en el hogar en los distritos del interior, por ejemplo, la existencia de refugios en los que se les admite junto con personas involucradas en otras formas de delincuencia.

39. **La Sra. Begum** pregunta si los refugios disponibles funcionan con arreglo a políticas y normas unificadas, por ejemplo, normas sobre la capacitación de los cuidadores; si, además de la violencia en el hogar, todas las formas de violencia, entre las que se incluye la violencia sexual, están reconocidas como un problema de ámbito nacional o si los solicitantes de asilo tienen acceso a los refugios habilitados para las víctimas de la violencia en el hogar. Además, la oradora desearía que se le facilitara información sobre las condenas aplicables a la violencia en el hogar y sobre la escasa disposición a denunciar los hechos que se observa en muchas mujeres a causa de la ausencia de testigos o pruebas.

40. **La Sra. Hayashi** solicita a la delegación que facilite más detalles basados en su percepción sobre la violencia basada en el género como un problema grave de ámbito nacional que afecta a todas las mujeres, en vista de las recomendaciones generales 12 y 19 del Comité y de la declaración de la Asamblea General sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (A/RES/48/104) de 1993, cuyo ámbito va más allá de la violencia en el hogar. La falta de datos estadísticos no permite evaluar la experiencia de las víctimas. Además, la oradora también desearía que se le

facilitara información sobre las directrices pertinentes, la naturaleza de las iniciativas de reforma de la legislación y de sensibilización financiadas a través de los fondos descritos; así como información sobre las medidas específicas adoptadas para aumentar la sensibilización de los jueces con respecto a la cuestión de la violencia contra la mujer.

41. **La Sra. Neubauer** pregunta cuántas presuntas víctimas de la trata se han beneficiado de los refugios habilitados, a cuántas se les han concedido los permisos de residencia provisionales, cuántas han colaborado con las autoridades, cuáles son los principales países de origen y si se han dado casos de trata de mujeres y niños en el hogar.

42. **El Sr. Albano** (Portugal) dice que la ley prohíbe la mutilación genital femenina. Asimismo, el Código Penal tipifica la trata de seres humanos como delito. Portugal ha ratificado el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos. En 26 casos, se ha expedido a las víctimas de la trata permisos de residencia provisionales por un período comprendido entre 30 y 60 días. Además, se han recibido unas 100 notificaciones sobre dichas víctimas. Los principales países de origen son Croacia, Rumania y algunos países subsaharianos, entre los que cabe señalar Nigeria.

43. **La Sra. Pais** (Portugal) explica que el Ministerio de Justicia es el encargado de garantizar la protección de los jóvenes que se encuentren en situaciones de riesgo mediante comités especializados que actúen en todo el territorio nacional. Se han establecido recientemente nuevos centros para la acogida de refugiados y se han celebrado varias reuniones con organizaciones no gubernamentales para tratar la gestión de dichos centros, los cuales se han utilizado sólo al 80% de su capacidad total. Entre las medidas de protección, se incluye la vigilancia de los agresores a través de medios electrónicos. Las víctimas que se han alojado en los refugios manifiestan estar satisfechas con los servicios prestados. Además, cabe destacar que dichos refugios están habilitados para las personas con discapacidad. Se ha planificado una campaña con la intención de identificar a los jóvenes, especialmente a las niñas, que son víctimas de maltrato emocional. Las medidas adoptadas para acelerar los procesos judiciales en los casos de violencia incluyen capacitación, un protocolo para los jueces y talleres organizados por la Asociación Portuguesa de Mujeres Juristas, entre otras instituciones. A pesar de que la participación de la mujer en las elecciones es vital, se necesita un enfoque a largo plazo.

Los estereotipos basados en el género deben erradicarse mediante la introducción de la noción de igualdad en la percepción que tienen los jóvenes de las relaciones entre chicos y chicas.

44. **La Sra. Augusto** (Portugal) dice que, con el objetivo de acabar con los estereotipos basados en el género, los libros de texto oficiales tratan las cuestiones relacionadas con el civismo y la igualdad. Por el mismo motivo, se han elaborado materiales pedagógicos de otro tipo, por ejemplo juegos, y, además, se han aplicado enfoques innovadores en las distintas disciplinas. También cabe destacar que la educación sobre salud sexual es obligatoria.

45. **La Sra. Pais** (Portugal) subraya que el Gobierno de Portugal ha adoptado medidas amplias contra la mutilación genital femenina.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*